

**estudio jurídico  
fabian ponce o. & asociados c. ltda.**

FABIAN PONCE O. +  
RODRIGO SALAZAR B.  
JORGE CEVALLOS J.  
RODRIGO JIJON L.  
JOSE LUIS BRUZZONE D.  
SANDRA REED S.  
PABLO ORTIZ GARCIA  
EDGAR ACOSTA G.  
LUIS CARLOS FERNANDEZ G.  
BRUNO PINEDA C.  
CRISTINA DAVILA DE ESPINOSA  
JUAN FERNANDO MOSCOSO C.

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR No. 1082  
TORRE LONDRES - PISO 9 - P.O.BOX 17-01-363  
QUITO - ECUADOR

TELEFONOS: 254 323  
254 327  
254 328  
254 329  
254 330  
254 331  
256 096  
259 581  
259 604  
259 605

FAX: 258 038

e-mail:  
fponcea1@fponceasoci.com.ec

Quito, 17 de julio de 1997.

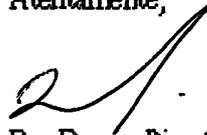
Señor doctor  
Ignacio Vidal  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que con fecha 10 de julio de 1997 se inscribió en el Registro Mercantil la cesión de participaciones de la compañía **JARDINES DEL VALLE , JADEVAL COMPAÑIA LIMITADA**, conforme consta de la copia de la escritura pública respectiva que pongo en su consideración para los fines consiguientes.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

  
Dr. Bruno Pineda  
matrícula 3358.

Superintendencia de Compañías

18 JUL 1997

Documentación y Archivo

  
ANDRÉS

23-07-97

51522  
21-07-97  
12:00  
Señor Vidal  
23-7-97  
1630

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR EL DR. DIEGO JARAMILLO TERAN Y SRA.  
A FAVOR DE RONALD ZABALA

CUANTIA S/1.000,00

DE 3 COPIAS

JQ

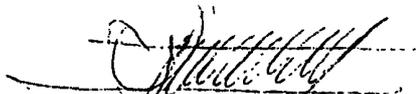
EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA VIERNES DIEZ Y OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LAS SIGUIENTES PERSONAS: POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES EL DOCTOR DIEGO JARAMILLO TERAN Y SU CONYUGE LA SEÑORA SUSANA INTRIAGO DE JARAMILLO Y. POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR RONALD ZABALA. POR SUS PROPIOS DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS PRIMEROS Y SOLTERO EL SEGUNDO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES Y A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE

INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA DE CESION DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES EL DOCTOR DIEGO JARAMILLO Y SU CONYUGE LA SEÑORA SUSANA INTRIAGO DE JARAMILLO Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR RONALD ZABALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN QUITO Y DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADOS LOS DOS PRIMEROS Y SOLTERO EL ULTIMO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- LA COMPAÑIA JARDINES DEL VALLE JADEVAL COMPAÑIA LIMITADA, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEL VEINTE Y SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, OTORGADA POR EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL DIEZ DE JUNIO DEL MISMO AÑO. DOS.- LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN REUNION EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, AUTORIZO UNANIMEMENTE LA CESION DE UNA PARTICIPACION DE UN MIL SUCRES DE PROPIEDAD DEL DOCTOR DIEGO JARAMILLO EN FAVOR DEL SEÑOR RONALD ZABALA. TRES.- POR PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS LA CESIÓN NO SE PERFECCIONÓ POR LO QUE EN ESTE ACTOS LAS PARTES RATIFICAN LA CESIÓN Y SUSCRIBEN ESTA ESCRITURA. TERCERA.- CESION.- POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, SE CELEBRA LA PRESENTE CESION CON EL SIGUIENTE DETALLE:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
---------	------------	---------------------------

EL CESIONARIO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ACEPTA LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA DESCRITA. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA POR MEDIO DE LA PESENTE ESCRITURA SE HACE POR EL VALOR NOMINAL DE LA MISMA QUE ES DE MIL SUCRES, CANTIDAD QUE EL CEDENTE DECLARA HABER RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION. QUINTA.- INSCRIPCION.- LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES DEBERA INSCRIBIRSE EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑIA E IGUALMENTE DEBERAN SENTARSE LAS RAZONES CORRESPONDIENTES AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA . USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.- FIRMADO DOCTOR LUIS CARLOS FERNANDEZ. MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS. COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, ~~DE TODO LO~~ CUAL DOY FE.-



  
DR. DIEGO JARAMILLO

C.C. 170488714 J.

  
SRA. SUSANA INTRIAGO DE JARAMILLO

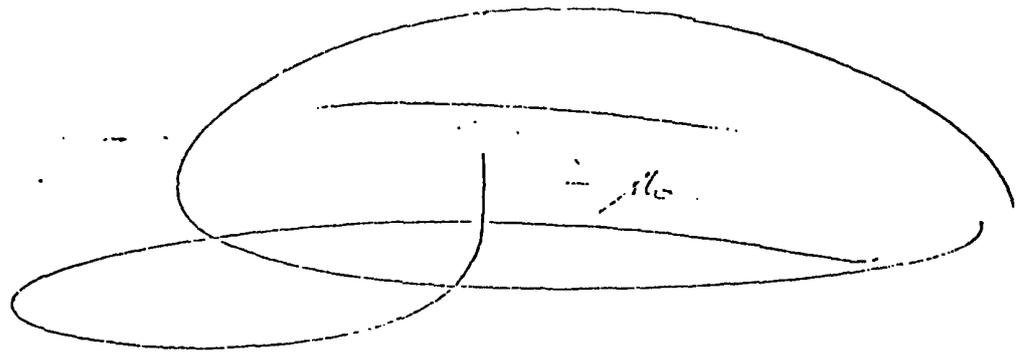
SRA. SUSANA INTRIAGO DE JARAMILLO

C.C. 170460175-7



SR. RONALD ZABALA

C.C. 170390135-3



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguín  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, a las 11H00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía JADEVAL CIA. LTDA., en el local social de la Compañía. Dirige la reunión el Arq. Fabián Zabala, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el señor Ronald Zabala, Gerente General. El Presidente, ya que se encuentran la totalidad de los socios, en los términos del Art. 280 de la Ley de Compañías, sugiere que esta Junta sea Universal, planteamiento que es aprobado unánimemente por los concurrentes, quienes así mismo por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día: Conocer sobre una cesión de participaciones en la empresa. El Presidente dispone que se elabore la lista de asistentes y que se incorpore al expediente. Secretaría informa que se encuentran presentes los siguientes Socios: el Arq. Fabián Zabala, por sus propios derechos, propietario de 1 participación de un mil sucsres; el doctor Diego Jaramillo, propietario de 1 participación de mil sucsres; y, el señor Ronald Zabala, propietario de 1998 participaciones de mil sucsres cada una, con lo que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía que es de S/. 2'000.000,00. Presidencia declara formalmente instalada la reunión y dispone que se trate el único punto del orden del día que se refiere a la cesión de participaciones en la empresa. Toma la palabra el Doctor Diego Jaramillo y manifiesta a los presentes que es su deseo ceder su participación en la empresa en favor del señor Ronald Zabala, por lo que en cumplimiento a lo establecido por las leyes societarias pone en consideración del resto de socios dicha cesión. Siendo que no hay oposición por parte del Arq. Fabián Zabala, por unanimidad se aprueba la cesión de participaciones. Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada da lugar a que se reinstale la sesión, el acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión siendo las 11H35.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**CERTIFICACION**

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA., en reunión Extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1996, por unanimidad autorizó la transferencia de 1 participación de propiedad del Dr. Diego Jaramillo, en favor del señor Ronald Zabala.

Quito, 5 de mayo de 1997



Ronald Zabala  
GERENTE GENERAL

**NO EN  
CORRIANCO**

NOTARIA VICENTE  
Laine Andrés  
QUITO 9 F

Se 10 -

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE MAYO DE MIL NO  
VECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

EL NOTARIO



**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

**OCTAVA**  
Holguín  
DOR

RAZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaria, el 26 de marzo de 1.993.

Quito, Junio 20 de 1.997.



*Jorge Alcega Cevallos*  
Dr. Jorge Alcega Cevallos  
NOTARIO APOCADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1281, del REGISTRO MERCANTIL de diez de junio de mil novecientos noventa y tres a fs 2169, tomo 124, correspondiente a la constitución de la Compañía JARDINES DEL VALLE JASEVAL COMPANIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a diez de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

*Humberto Navas*  
DR. HUMBERTO NAVAS  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

